	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	207
FECHA	21 de febrero del 2022		
PARA	ASVIL BRYAN GÓMEZ	**CARGO**	Secretario de Infraestructura (e)
DE	DIANA GARZÓN RODRÍGUEZ	**CARGO**	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
ASUNTO	Control de legalidad de proceso de contratación por mínima cuantía *"ESTUDIO DE PATOLOGÍA DEL EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO CEMED ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"*		

Como quiera que la Secretaría de Infraestructura del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales que les confirió el Decreto Departamental de delegación, concordante con el artículo 12 de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, tiene previsto dar inicio a un proceso de selección de Mínima cuantía conforme se detalla a continuación, a través de este escrito se detalla el diagnostico de los documentos arrimados para tal propósito en ejercicio del control de legalidad que a esta Oficina Asesora Jurídica le corresponde hacer

Número de proceso	Sin número asignado	**Tipo de proceso**	Mínima Cuantía
Presupuesto estimado	$58.177.167	**Plazo de Ejecución**	Treinta dias
OBJETO CONTRACTUAL			
""ESTUDIO DE PATOLOGÍA DEL EDIFICIO CENTRO EDUCATIVO CEMED ANTONIA SANTOS EN EL SECTOR DE SAN LUIS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"			
CONCLUSIÓN			
En virtud de que del estudio de los documentos precontractuales allegados posterior a la devolución del proceso con observaciones, se advierte que fueron corregidos los pormenores señalados, se encuentra que esta ajustado a las normas contractuales de rigor y se da autorización para su publicación en secop ii			
APROBADO PARA PUBLICAR		DEVUELTO	
X			

Nota: Es preciso señalar que los aspectos de carácter técnico y económico del contrato no son objeto de estudio, en vista que estos son particulares que corresponde a la unidad ejecutora formular y revisar y sobrepasan la órbita del análisis jurídico que en este despacho se realiza en cumplimiento de las competencias reglamentariamente dispuestas por el Decreto 0158 de 2021

Hasta otra oportunidad,

DIANA GARZÓN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Anthony Mansang Calvo.
Revisó: Diana Garzón R.
Archivó: Raquel Avila